



CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO DE PADUA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 2

NIT. 816003156-4

Resolución N° 813 Noviembre 19 de 1996

Registro DANE 266001001477

"MOTIVANDO AL SER ES MÁS FÁCIL EL HACER"

9

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, Febrero 3 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **4777-2016**

Fecha: 03/02/2016-15:37:02

Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Educación

Doctor

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educación Municipal
Pereira

Atento saludo.

Me permito informarle que en el día de hoy miércoles 3 de febrero del presente año, no se han presentado los dos conserjes para cubrir dichas vacantes, el señor Conserje **DANILO RENGIFO SERNA** identificado con cédula N° 9.763.680, se encuentra cubriendo el turno de 7:00 a.m a 7:00 p.m; por lo tanto el Centro Educativo quedara sin vigilancia después de las 7:00 p.m.

Por lo anterior la Institución queda completamente sola bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación.

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Cordialmente,



Desee, Decida y Disciplina

MIGUEL ANGEL GONZALEZ VASQUEZ

Director

Centro Educativo San Antonio De Padua



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	03 de febrero de 2016	Número de radicado:	4777
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MIGUEL ANGEL GONZALES VASQUEZ		
Descripción o asunto:	INFORME	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

